



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



**Informe ejecutivo definitivo de la
“Revisión y verificación documental,
financiera y física del Programa Anual de
Ejecución de Obras y Mantenimiento de la
Región Poza Rica-Tuxpan, periodo 2017-
2018”**



Informe ejecutivo definitivo de la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Poza Rica-Tuxpan, periodo 2017-2018”

Antecedentes:

a) Del PAEOM

En el caso de la región Poza Rica-Tuxpan, durante el año de 2017 se autorizaron recursos para 64 obras registrados en 16 fondos, por un monto de \$28.97 mdp; de los cuales, al 31 de diciembre del 2017, se ejercieron \$7.8 mdp que representan el 26.9% y se cancelaron \$0.11 mdp (0.4%), quedando un saldo de \$21 mdp (72.7%).

Del mismo monto autorizado para 2017 de \$28.97 mdp, al 31 de diciembre de 2017, se presenta un monto contratado de \$14.7 mdp, equivalente al 51%, con un monto pendiente de contratar por \$14.1 mdp (48.6%) y \$0.11 mdp (0.4%) cancelados, como se muestra en la siguiente tabla:

(Anexo 1)

| Fondo | No. Obras | Monto Autorizado (2017) | Monto Ejercido (2017) | Monto Cancelado | Saldo al 31/12/2017 | Monto | |
|-------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| | | | | | | Contratado | Pendiente de contratar |
| 112 Fondo de Operación Ordinario Estratégico de Obra y Mto. | 2 | 63,072.81 | 0.00 | 0.00 | 63,072.81 | 44,704.74 | 18,368.07 |
| 115 Fondo de Operación Ordinario Estratégico UV | 2 | 78,479.78 | 0.00 | 0.00 | 78,479.78 | 7,089.32 | 71,390.46 |
| 131 Eventos autofinanciables | 1 | 361,565.50 | 88,348.55 | 0.00 | 273,216.95 | 88,348.55 | 273,216.95 |
| 132 Aportaciones | 8 | 2,199,229.22 | 368,276.91 | 108,476.68 | 1,722,475.63 | 545,450.63 | 1,545,301.91 |
| 133 Comités Pro-mejoras | 4 | 1,485,964.75 | 435,502.27 | 0.00 | 1,050,462.48 | 776,810.41 | 709,154.34 |
| 276 Fondo de Concurso | 4 | 4,210,780.69 | 0.00 | 0.00 | 4,210,780.69 | 0.00 | 4,210,780.69 |
| 277 FAM 2013 | 3 | 835,189.09 | 7,490.39 | 2.84 | 827,695.86 | 14,980.81 | 820,205.44 |
| 298 FAM 2012 | 3 | 607,470.00 | 198,473.43 | 0.00 | 408,996.57 | 198,473.43 | 408,996.57 |
| 732 FAM 2014 | 12 | 2,677,908.32 | 59,142.24 | 0.00 | 2,618,766.08 | 1,542,403.02 | 1,135,505.30 |
| 738 FAM 2015 | 8 | 9,903,754.17 | 5,454,369.96 | 0.00 | 4,449,384.21 | 9,380,660.13 | 523,094.04 |
| 746 FAM 2017 | 7 | 2,497,042.52 | 199,999.90 | 5,732.94 | 2,291,309.68 | 399,999.80 | 2,091,309.78 |
| 758 Escuelas al 100 2016 | 2 | 2,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 0.00 | 2,000,000.00 |
| 812 Subsidio Estatal Ordinario | 4 | 1,194,712.31 | 328,280.32 | 0.00 | 866,431.99 | 988,799.36 | 205,912.95 |
| 813 Subsidio Estatal Ordinario 2016 | 1 | 431,565.00 | 431,563.37 | 0.00 | 1.63 | 431,563.37 | 1.63 |
| 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017 | 1 | 70,000.00 | 70,000.00 | 0.00 | 0.00 | 70,000.00 | 0.00 |
| 912 Ingresos Propios | 2 | 368,942.85 | 152,020.27 | 0.00 | 216,922.58 | 293,019.05 | 75,923.80 |
| Total | 64 | 28,985,677.01 | 7,793,467.61 | 114,212.46 | 21,077,996.94 | 14,782,302.62 | 14,089,161.93 |
| Porcentaje % | | 100% | 26.89% | 0.39% | 72.72% | | |
| Porcentaje % | | 100% | | 0.39% | | 51.00% | 48.61% |

Nota: Al 31 de diciembre los recursos de los fondos 276, 298, 732 y 758 no se habían recibido

Al 31 de diciembre se han reintegrado recursos del FAM 2017 (fondo 746) por un monto de \$5,732.94, correspondientes a la región Poza Rica – Tuxpan, los cuales aparecen como cancelados.



b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI, de la Ley Orgánica, 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 6 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General, con el oficio CG 0198/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, notificó a la DPCyM, el inicio de la Auditoría: "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, de la Región Poza Rica - Tuxpan, período 2017-2018" al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Director de Auditoría, al Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, al Ing. Carmelo García Jiménez y al C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Objetivo:

Revisar:

1. Que la documentación integrada en el expediente de cada Contrato del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Poza Rica - Tuxpan, período 2017-2018, presentado por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, sean acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.
2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los contratos 2017, N°. 020/2017, 044/2017 y 059/2017, del contrato 2013, N°. 088/2013 y del contrato 2014, N°. 042/2014, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Conciliar los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con la Supervisión de Obra y, en su caso, con la Contratista, dejando constancia en actas, de cada concepto seleccionado.



Alcance:

En la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Poza Rica - Tuxpan, período 2017-2018", se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución, mediante una muestra de 13 Contratos de Obra Pública que reflejan un importe **fiscalizable de \$4,797,740.67** sin IVA, integrado por 10 contratos del 2017 por un monto de \$4,039,639.79, un contrato del 2015 por \$215,345.84, un contratos del 2014 por \$154,824.01 y uno del 2013 por \$387,931.03. Los contratos de los años 2015, 2014 y 2013 fueron seleccionados por continuar en proceso de ejecución las obras. (**Anexo 2**)

Se revisaron documentalmente los expedientes unitarios de 13 contratos (en la modalidad de adjudicación directa), abarcando las etapas de contratación, convenios, addendum, bitácoras y demás documentación complementaria de los expedientes unitarios, determinándose un importe **fiscalizado de \$4,797,740.67** sin IVA, equivalente al 100% de la muestra proporcionada por la DPCyM para la región Poza Rica – Tuxpan, integrada por 10 contratos del año 2017 por \$4,039,639.79 sin IVA, uno del año 2015 por \$215,345.84 sin IVA, uno del año 2014 por \$154,824.01 sin IVA y un contrato del 2013 por \$387,931.03 sin IVA. Los contratos de los años 2015, 2014 y 2013 fueron seleccionados por continuar en proceso de ejecución las obras. (**Anexo 2**)

Para la **revisión física**, de 13 contratos, se seleccionaron 5 de los ejercicios 2017, 2014 y 2013 con un importe de \$1,625,224.17, sin IVA, tomándose una muestra de 28 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$1,194,886.91** sin IVA, equivalente al 73.53% de la muestra seleccionada para revisión física, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, considerando los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Supervisión de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**)

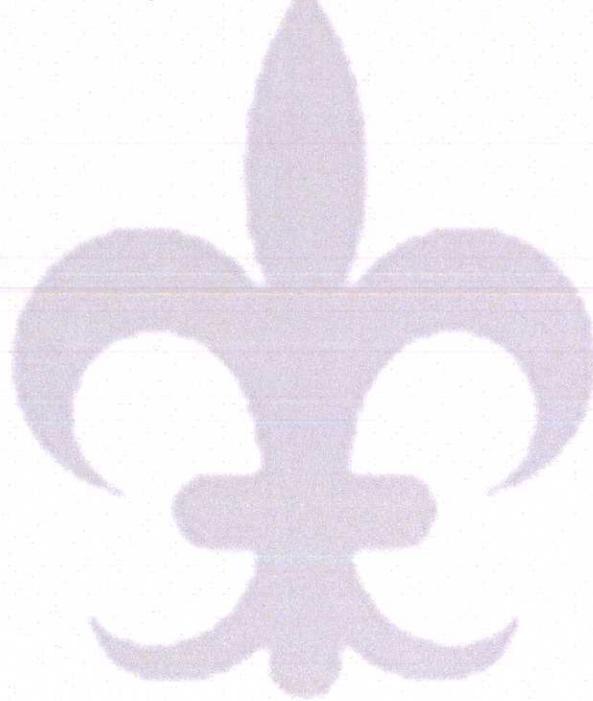


Limitación

Durante el proceso de revisión física al contrato U.V.-DPCM/F-AD-059/2017, no se pudo realizar la totalidad de la verificación física (medición), debido a que los croquis de la estimación 1 normal del concepto UV-01-505-005, no estaban reflejados de manera fiel conforme a las áreas pintadas ni realizar el levantamiento de volúmenes conforme a los generadores presentados.

Período:

El período revisado contractual comprendió del 11 de noviembre de 2013 al 7 de febrero de 2018.





Resultados:

Observación N° 1: Faltante de 202 documentos en la integración de 13 expedientes unitarios, correspondientes a 13 contratos de obra (No solventada)

De la revisión a 13 expedientes unitarios de obra, se determinó que de 689 documentos requeridos, 202 están sin integrar al expediente, lo que representa un 29.32% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

| No. | N° exp. revisados | Expedientes unitarios | Documentos | | Porcentaje |
|-----|-------------------|-----------------------|------------|-------|------------|
| | | | Faltantes | Total | |
| 1 | 13 | Contratos | 202 | 689 | 29.32% |

Destaca por su importancia la falta de documentos para los contratos, como el Listado de maquinaria y equipo del presupuesto base (4/13), Registro en el padrón de contratistas de la UV (9/13), Planos de los trabajos a ejecutar (13/13), Programa de ejecución de obra del presupuesto contratado (5/13), Documento donde se informa al contratista la disponibilidad del inmueble (13/13), Bitácora de obra (9/9), Sanciones, retenciones y/o penalizaciones por incumplimiento al contrato y/o programa de obra (4/4), Planos correspondientes a la construcción final de la obra (7/7), Aviso de terminación de obra de la contratista a la DPCyM (4/9), Acta de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM (4/9), Acta administrativa de finiquito (5/9), Acta de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la dependencia (4/9), Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato (5/9), Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados (3/9), Finiquito de obra (3/8) y Escrito de suspensión o justificación de atraso en la terminación administrativa de la obra (6/6). **(Anexo 3)**

Observación N° 2: De la revisión física, se detectaron pagos de más por un monto de \$6.5 miles de pesos en 1 contrato, así como pago en 1 contrato por \$14.01 miles de pesos que no cumplió con la especificación contratada (No solventada)

Se aclaró la cantidad de \$11,258.55 y se recuperaron \$9,276.26 más \$1,736.86 de intereses generados e IVA, pero no se solventa por no iniciar los procedimientos administrativos correspondientes ni se ejerció lo establecido en el ROUV (recomendación correctiva 2.3 y 2.4), así como las recomendaciones preventivas observadas en las Cédulas de Observaciones. **(Anexo 4)**



Observación N° 3: Incumplimiento normativo y contractual de 3 contratos por atrasos hasta de 3 años, 8 meses y 21 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados (No solventada)

Se observaron atrasos hasta de 3 años, 8 meses y 21 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados, sin que al 30 de agosto de 2018 [verificación documental y en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU)], la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento haya aplicado pena convencional alguna ni justificado documentalmente los atrasos para el cierre administrativo y entrega-recepción de las 3 obras. **(Anexo 5)**

Observación N° 4: Anticipo no amortizados por un monto de \$4.6 miles de pesos en 1 contrato de obra (Solventada)

Se realizó la amortización del contrato por la cantidad de \$4,670.09 mediante el trámite y pago de la estimación uno excedente Finiquito. **(Anexo 6)**

Conclusiones

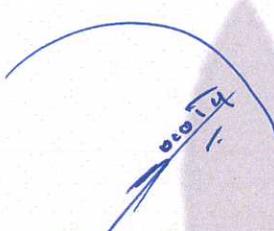
Como resultado del análisis de la información presentada para solventación, indicada en las Cédulas de Observaciones Definitivas, se determinó que de un total de 4 observaciones formuladas (3 de carácter administrativo y 1 económica), sólo **se solventó** 1 de carácter administrativo (N°. 4) y de la de carácter económico (N°. 2), se aclararon \$11,258.55 (Once mil doscientos cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.) , recuperándose \$9,276.26 (Nueve mil doscientos setenta y seis pesos 26/100 M.N.) más los intereses generados. Por lo anterior, el inmediato superior deberá dar el seguimiento correspondiente a las observaciones que se enuncian a continuación, verificando que se atiendan:

1. Falta de evidencia documental de 202 documentos en 13 expedientes unitarios de obra.



2. No se iniciaron los procedimientos administrativos correspondientes ni se ejerció lo establecido en el ROUV.
3. Incumplimiento normativo y contractual de 3 contratos, por atrasos hasta de 3 años, 8 meses y 21 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 11 de septiembre de 2018



C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General